

QUILACO, 20 de junio de 2019

MAT: Autoriza compra mediante Convenio
Suministro.

DECRETO: N° 2.834.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.414, del 28 de noviembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 513, del 01 de febrero de 2018, subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Orden de pedido N° 725, del 20/06/2019, de Asistente Social del Departamento de Salud Municipal de Quilaco.
- La necesidad de comprar productos de supermercado, para la atención en reunión de Consultoría de Salud Mental.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el pago a **JOSE PARRA CONTRERAS, RUT 5.798.273-K**, por la adquisición de productos para la atención en reunión de "Consultoría" de Salud Mental, correspondiente al mes de junio 2019, por un monto de \$ 20.060.- (Veinte mil, sesenta pesos) impuesto incluido. A través del Portal Mercado Publico, Convenio de Suministro.
- 2.- Emitase y envíese Orden de Compra 3803-101-SE19.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2201001 "Alimentos y Bebidas para Personas" del **presupuesto aprobado para el año 2019, área Salud.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

BTL/MVQ/MQA/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud



BERNES TOJOZA LUNA
ALCALDE (S)